

	ACTA No.540 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Extraordinario Virtual Catorce (14) de febrero de 2020	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 540
Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: (6) horas (17) minutos	Fecha: Catorce (14) de febrero de 2020 Hora inicio: 12:20 Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013.
Presidente: Liliana Maria Zapata–Secretaria General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación a la solicitud de adjudicación para el contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-001-2020 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO "OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	FINDETER
3. Proposiciones y varios	FINDETER

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020, siendo la 12:20 am se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 540.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata	Secretaria General	FINDETER
Richard Orlando Martinez	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** "(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

	ACTA No.540 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Extraordinario Virtual Catorce (14) de febrero de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	--	--------------------------------

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la solicitud de adjudicación al contrato de interventoría **No.PAF-ATF-I-001-2020** cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”.

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$222.629.240.00) M/CTE.

PLAZO: DOCE (12) MESES

FECHA DE COMITÉ FIDUCIARIO: 14 DE FEBRERO DE 2020

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso del veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	NIT Y CONFORMACIÓN
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	Nit. 800.200.907-5
2	H2O CONSULTING	Nit. 830.091.774-2
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA PTAPS BUENAVENTURA	Integrante No. 1: CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL C.C. 17.649.042 Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2: GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍAS S.A.S Nit. 900.357.259-8 Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 3: SANEAMIENTO DE COLOMBIA LDTA. Nit. 900.103.035-5

	ACTA No.540 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Extraordinario Virtual Catorce (14) de febrero de 2020	

		<i>Porcentaje de Participación: 33%</i>
4	CONSORCIO CAUCA	<i>Integrante No. 1: NORMALIZAR INGENIERÍA S.A.S</i> <i>Nit. 901136310-1</i> <i>Porcentaje de Participación: 60%</i> <i>Integrante No. 2: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA</i> <i>C.C. 76.328037-8</i> <i>Porcentaje de Participación: 40%</i>

B) El día veintisiete (27) de enero de 2020 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

C)

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	H2O CONSULTING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA PTAPS BUENAVENTURA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO CAUCA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

D) Durante el traslado del informe preliminar hubo remisión de documentos de subsanación por parte del **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO INTERVENTORÍA PTAPS BUENAVENTURA.**

E) En atención al resultado del informe de verificación y solicitud de subsanaciones, se presentó ante el Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES el día tres (03) de febrero de 2020 y publicado en esa misma fecha así:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	H2O CONSULTING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA PTAPS BUENAVENTURA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO CAUCA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

F) Como consecuencia de la habilitación de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020).

G) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día seis (06) de febrero de 2020 y publicada el mismo día, así:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	ACTA No.540 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Extraordinario Virtual Catorce (14) de febrero de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día veintisiete (27) de enero de 2020 fue de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO (3.366,01)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

El resultado arrojado en el informe es el siguiente:

ORDEN SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	\$ 200.366.316.00	98,0178611
2	H2O CONSULTING	\$ 208.470.020.00	96,0357222

- H)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación económica.
- I)** El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- J)** De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo I **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A.


**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**
NIT 830.055.897-7
INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	800.200.907-5	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-088-2017	CONSORCIO ESPARMVG	70%
H2O CONSULTING SAS	830.091.774-2	AGUA	PAF-ATF-I-056-2015	CONSORCIO HYCO BARBOSA 2015	35%
GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S	900.357.259-8	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-038-2019	CONSORCIO INTERPARQUES CALI	50%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	17.649.042
SANEAMIENTO DE COLOMBIA LTDA	900.103.035-5
NORMALIZAR INGENIERIA SAS	901.136.310-1
GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76.328.037

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria No. PAF-ATF-I-001-2020 a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Sesión Extraordinario Virtual
Catorce (14) de febrero de 2020



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	H2O CONSULTING SAS	H2O CONSULTING SAS	830.091.774-2
3	CONSORCIO INTERVENTORIA PTAPS BUENAVENTURA	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	17.649.042
		GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS	900.357.259-8
		SANEAMIENTO DE COLOMBIA LTDA	900.103.035-5
4	CONSORCIO CAUCA	NORMALIZAR INGENIERIA SAS	901.136.310-1
		GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76.328.037

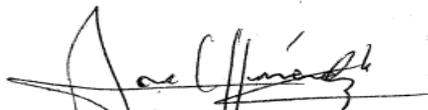
De otro lado, frente al proponente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	800..200.907-5

Se identificó que **ESPARZA INGENIERIA SAS** identificado con NIT. 800.200.907-5, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-BP-I-053-2018, adelantado por Findeter con el MINISTERIO DE CULTURA Convenio Interadministrativo 3290-2017.



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.


ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**

	ACTA No.540 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Extraordinario Virtual Catorce (14) de febrero de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

K) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	\$222.629.240.00	\$ 200.366.316.00	\$ 200.366.316.00

L) En consecuencia, el valor a adjudicar al **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.** es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$200.366.316.00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

M) El día diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020), se somete para trámite de no objeción del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Fonvivienda del informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato previo trámite de no objeción ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de fecha once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), de la convocatoria No. **PAF-ATF-I-001-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA”** al proponente **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.**, representado legalmente por **EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS** identificado con C.C. 19.432.763 de Bogotá por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$200.366.316.00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4 del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO**, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que se instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del Patrimonio Autónomo.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Secretaria General, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por el Dr. Juan Pablo Serrano Castilla, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria No. **PAF-ATF-I-001-2020** cuyo objeto es **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS COMPLEMENTARIAS PTAP ESCALERETE Y PTAP VENECIA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA,** al proponente **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.**, representado legalmente por **EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS** identificado con C.C. 19.432.763 de Bogotá por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$200.366.316.00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

	ACTA No.540 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Extraordinario Virtual Catorce (14) de febrero de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	--	--------------------------------

De esta manera, los miembros del comité, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, la minuta anexa a los términos de referencia y anexo técnico del mismo, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 159 de 2013

Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Asesora de Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de contratación.
- No objeción por parte del Subdirector de Estructuración de programas del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha diez (10) de febrero de 2020
- Votos virtuales

3. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.540 a las 18:37:51 PM.

Firma Miembros del Comité:

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA MARIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL
FINDETER

Secretario del Comité:

ORIGINAL FIRMADO
GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ
 Coordinador de Consorcios
 Unidad de Gestión FINDETER.
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: John Velasco Gooding

	<p style="text-align: center;">ACTA No.540</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Extraordinario Virtual Catorce (14) de febrero de 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---


 JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co> | Acosta Niño, Paula Juliana; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; + 23 ▾
 Re: COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO 540 ADJUDICACION

Buenas tardes,
Doy voto positivo.

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter

Enviado desde mi iPhone

> El 14/02/2020, a la(s) 4:10 p. m., Acosta Niño, Paula Juliana <pacosta@fidubogota.com> escribió:
>
> GERENCIA DE AGUA
> COMITÉ FIDUCIARIO No. 540 AGUA FASE I
>


 RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co> | JUAN JOSE OYUELA SOLER; + 24 ▾
 RE: COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO 540 ADJUDICACION

Buenas tardes
Doy mi aprobación a los puntos del orden del día.
Gracias

Richard Martínez Hurtado
Vicepresidente Financiero
Conmutador: 6230311/88 Ext. 1125 – Bogotá D.C.
romartinez@findeter.gov.co

From: liliana maria zapata bustamante <lilimariapatab@gmail.com>

Sent: Friday, February 14, 2020 6:37:51 PM

To: Acosta Niño, Paula Juliana <pacosta@fidubogota.com>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>

Subject: Re: COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO 540 ADJUDICACION

Buenas tardes doy mi voto positivo a los temas puestos a consideración

Liliana Maria Zapata bustamante
Secretaria General de Findeter